



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida
Email – muniesparta_2017@hotmail.com



Esparta, Atlántida. 12 de Diciembre del 2023

Joven
Gloria Jubitzza Andino Zapata
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Andino.

Sirva la presente para remitirle las Actas Integrales de sesiones celebradas en el mes de Noviembre del 2023, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.

Ángel Benigno Hernández Pacheco
Secretario Municipal



“Esparta con Valores y Desarrollo”
2023 - 2026

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día miércoles, primero de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana y en el Palacio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia del Vice-Alcalde licenciado German Misael Martínez Andino y los regidores; 1° Licenciada Ana Lidia Valenzuela Molina 2° Señor Carlos Eduardo Cortez González 3° Señor Melvin Alexis Castro Valladares, 4° Profesora Marta Olivia Piedi Acosta, 5° Señora Lidia Angélica Hernández Casco, 6° Señor Hanner Alberto Hernández Bonilla, 7° Señor Noe Javier Villalta Davidson 8° Señor Marcelino Lanza Castro. Contando con la presencia de la señora Alma Rossibel Mejia miembro del Consejo de desarrollo municipal, por ante el infrascrito secretario Municipal que da fe; 1) Se comprobó el quórum, 2) Se leyó y aprobó la agenda. 3) El señor alcalde dio por abierta la sesión 4) Oración a Dios dirigida por la regidora Ana Valenzuela 5. se leyó y aprobó el acta anterior.6. El alcalde Municipal expuso que debido a las lluvias las carreteras han sufrido un desgaste acelerado pero que es necesario llevar a cabo mejoras en los puntos mas criticos, aunque se deba pagar de acuerdo a la dispocision de fondos municipales, La honorable Corporacion Municipal luego de deliberar al respecto, aprueba el mejoramiento de carreteras dado la prioridad de la situación 7) La honorable Corporacion Municipal Aprueba la ejecución del Programa Nacional De Intervencion De Infraestructura Escolar (PNIIE) en el municipio de Esparta el cual intenvendrá los siguientes educativos: Centro de educacion Basica Copan Galel de El Sitio(Construcción de aula tipo de 6x8 metros para básica y construcción de modulo sanitarios tipo de 3 unidades incluye fosa séptica y pozo de absorción), Centro de educacio Pre-basica Ceibita Way en la comunidad del mismo nombre(Construcción de aula tipo de 6x8 metros para prebásica y construcción de modulo sanitarios tipo de 3 unidades incluye fosa séptica y pozo de absorción), Centro de educacion basica SAT Segundo Domingo de Mayo de la comunidad de El Jazmin (Mejoramiento de un módulo de 3 aulas con medidas de 18 metros de largo por 8 de ancho y corredor de 2 metros de ancho) y el centro de educacion Basica Rafael Bardales Bueso de la comunidad de La Libertad(Mejoramiento de un módulo de 2 aulas y espacio de dirección con medidas de 15.82 metros de largo por 5.50 de ancho y corredor de 1.90 metros de ancho) 8) El alcalde municipal presenta ante la

Corporación Municipal y en aplicación del artículo 25 de la ley de municipalidades, el presupuesto de ingresos y egresos del año 2024 por un monto de lps. 36,561,767.58 con el desglose siguiente: ingresos corrientes, lps. 18,063,200.00. ingresos propios de capital (dominios pleno), lps. 200,000.00. transferencia del gobierno central para funcionamiento, lps. 3,659,713.52. transferencia del gobierno central para inversion, lps. 14,638,854.06. también se presenta el libro de sueldos y salarios, libro de dietas y el plan de inversión para el año 2024. la corporación aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024, libro de sueldos y salarios, libro de dietas y el plan de inversión para el año 2024.

9) El Alcalde Municipal presenta ante la Corporación Municipal, el plan operativo anual para el año 2024, el cual contiene todas las actividades a desarrollar por cada departamento de esta municipalidad. 10) Dominios plenos

SE SOLICITA LA VENTA DE UN SOLAR EN DOMINIO PLENO YO: FLORENCIA MERAZ FLORES, mayor de edad, Hondureña, con Documento Nacional de Identificación No. **0613-1966-00077** y con domicilio en la comunidad de La Rosita, Esparta, Atlántida, por medio de la presente y con el debido respeto comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal solicitando amparo en el Artículo N° 70 de la ley de Municipalidades Vigente la venta de un solar en Dominio Pleno Ubicado en la comunidad de La Rosita, Esparta, Atlántida. El cual mide y colinda de la siguiente manera: **AL NORTE:** Mide (15.40 m) quince punto cuarenta metros y colinda con carretera hacia La Rosita de 9.70 metros de ancho. **AL SUR:** mide (14.00 m) catorce metros y colinda con propiedad de Agustin Larios **AL ESTE:** mide (34.70 m) treinta y cuatro punto setenta metros y colinda con solar de Alexis Antonio Cruz **AL OESTE:** mide (33.70 m.) treinta y tres punto setenta metros Veinticuatro metros y colinda con propiedad de Agustin Larios ; **HACIENDO UN AREA SUPERFICIAL DE (502.74 M2) QUINIENTOS DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.** Este solar lo obtuve por la compra que le hice al señor Edilberto Pacheco Fajardo. Y deseosa de poseer en buena forma y en Escritura Pública a mi favor, a la Honorable Corporación Municipal pido aceptar la presente solicitud, darle el trámite legal correspondiente y finalmente concederme la venta en Dominio Pleno del Solar Solicitado, señalándome el monto a pagar en la Tesorería Municipal de conformidad con el Plan de Arbitrios Vigente, facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad otorgue dominio pleno del solar solicitado y seguidamente extenderme la certificación correspondiente. La Honorable Corporación Municipal teniendo a la vista el Evaluó catastral acordó conceder la venta en Dominio Pleno del solar solicitado y Autoriza al Señor Alcalde

Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad otorgue Dominio Pleno a favor de **FLORENCIA MERAZ FLORES**, teniendo que ingresar a la Tesorería Municipal la cantidad de **(L.9,426.37) NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS**. Y se ordena al secretario extender la certificación Correspondiente, en consecuencia, se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y dicho predio se encuentra comprendido dentro del título Urbano comprendido dentro la comunidad de La Rosita , Esparta, Atlántida e inscrito a favor de la hacienda Municipal Bajo el No. 31 Tomo 221 del Registro de la propiedad en Tela, Atlántida¹¹⁾ La Honorable Corporacion Municipal aprueba la celebracion del V cabildo abierto del año 2023 ¹²⁾ El Alcalde Municipal solicita a la honorable Corporacion Municipal el uso de uniforme de identificacion para los departamentos de Justicia Municipal, Catastro municipal y la Unidad Municipal Ambiental, el cual sería utilizado en inspecciones o giras relacionadas con sus departamentos; La Corporacion Municipal luego de analizar ampliamente al respecto, aprueba la utilizacion del uniforme para giras e inspecciones de los departamentos de Justicia Municipal, Catastro municipal y la Unidad Municipal Ambiental y designa al Jefe de Justicia municipal para que custodie y regule el uso y almacenamiento del mismo. ¹³⁾ puntos varios: El alcalde Municipal expreso que ya se habia recibido respuesta de parte de la Empresa COMTEMPO y que su propuesta consistia en la construccion de un kilometro de pavimento para lo cual aportarian 3,000 bolsas de cemento, esto seria en el sector de Las Americas implicaria una contraparte de la comunidad con mano de obra no calificada y el aporte municipal consistiría en mano de obra calificada, grava, arena, conformacion, compactacion, pero que esto estaría sujeto de la decisionde las comunidades si aceptan o no dicha propuesta de parte de la empresa Hidroelectrica. ¹⁴⁾ Cierre: no habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las doce con veinte minutos de la tarde.



Ángel Benigno Hernández Pacheco
Secretario Municipal

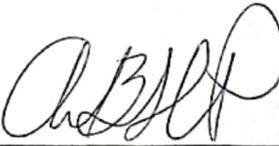


Esparta, Atlántida. 12 de Diciembre del 2023

Joven
Gloria Jubitzza Andino Zapata
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Andino.

Sirva la presente para remitirle las Actas Integras de sesiones celebradas en el mes de Noviembre del 2023, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.



Ángel Benigno Hernández Pacheco
Secretario Municipal

-Acta N ° 23 -

Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día ,cuatro de noviembre del año Dos Mil Veintitrés, siendo las nueve horas con diez minutos de la mañana y en el Palacio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia del Vice-Alcalde licenciado German Misael Martínez Andino y los regidores; 1° Licenciada Ana Lidia Valenzuela Molina 2° Señor Carlos Eduardo Cortez González 3° Señor Melvin Alexis Castro Valladares, 4° Profesora Marta Olivia Piedi Acosta, 5° Señora Lidia Angélica Hernández Casco, 6° Señor Hanner Alberto Hernández Bonilla, 7° Señor Noe Javier Villalta Davidson 8° Señor Marcelino Lanza Castro. Contando con la presencia de la señora Alma Rossibel Mejía miembro del Consejo de desarrollo municipal, por ante el infrascrito secretario Municipal que da fe; 1) Se comprobó el quórum, 2) Se leyó y aprobó la agenda. 3) El señor alcalde dio por abierta la sesión 4) Oración a Dios dirigida por la regidora Ana Valenzuela 5.

DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL:

- 1) **CONSIDERANDO:** Que la secretaría de estado en los despachos de gestion de riesgos y contingencias nacionales emitio alerta roja el dia viernes 03 de noviembre de 2023 en donde se incluye al departamento de Atlantida.
- 2) **CONSIDERANDO:** Que el municipio de Esparta es una zona vulnerable ante los embates del cambio climatico.
- 3) **CONSIDERANDO:** Que como municipio ya estamos siendo afectados severamente por la tormenta.
- 4) **CONSIDERANDO:** Que la infraestructura vial son fuente vital para el movimiento de la producción.

POR TANTO: La Corporacion Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitucion de la Republica y La Ley de Municipalidades:

DECRETA: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA MUNICIPAL y disponer de los recursos necesarios para hacerle frente a los daños ocasionados durante y post la tormenta.

.6) Cierre: no habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las diez con treinta minutos de la tarde.



Ángel Benigno Hernández Pacheco
Secretario Municipal

